



RESOLUCION N° 348 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1989

Expte. N° 280/89

VISTO:

La presentación del 30 de Marzo del corriente año efectuada por la Comisión de Padres de la Pro-Cooperadora del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un subsidio especial para afrontar urgentes necesidades de funcionamiento;

Que el Jardín Materno Infantil es un servicio dependiente de / la Secretaría de Bienestar Universitario que abarca los aspectos social y pedagógico;

Que ambos roles son muy importantes pero se jerarquiza el primero por una cuestión de coherencia con los objetivos institucionales en los cuales se enmarca la citada entidad;

Que a fin de evitar demoras y dado la urgencia del caso, se / autorizó la entrega anticipada de cincuenta mil australes (A 50.000,00) a la Secretaría de la aludida comisión, según la orden de pago N° 543 del 16 de / Junio pasado;

POR ELLO y atento a lo solicitado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la entrega de fondos con cargo de rendir cuentas detallada y documentada efectuada por la suma de cincuenta mil australes (A / 50.000,00) a la orden de la Lic. María C. UCHINO, Secretaría de la Comisión de Padres de la Pro-Cooperadora del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta, para atender gastos de funcionamiento del nombrado / jardín.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue anticipado con imputación a la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO